

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-11-01
	AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Bucaramanga,	Fecha: 22 SEP 2017	Consecutivo:

AVISO NOTIFICATORIO

NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN: INFORME AUTO SOLUTIVO DPD-15-0201

ENTIDAD AFECTADA: E. S. E. COROMORO

QUEJOSO: joseangelardila@outlook.com

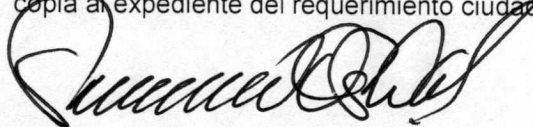
El suscrito funcionario de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de la Contraloría General de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el C.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a notificar por medio del presente AVISO A: joseangelardila@outlook.com, (e-mail no disponible - rechazó) el trámite del requerimiento ciudadano **DPD-15-0201**, proferido mediante oficio 4952 del 22/09/2017, el cual contiene la RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO en contra de **E. S. E. COROMORO**, frente a: *"Presuntas irregularidades para la contratación de servicios profesionales como médico general en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización del centro de salud de la cabecera municipal y puesto de salud del corregimiento de cincelada municipio de Coromoro"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar sobre las actuaciones realizadas por éste ente de Control, tendientes a resolver la solicitud del requerimiento así: "Dadas las circunstancias anteriores de cotejo, revisión y evaluación de información por la oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ésta Contraloría no encuentra elementos probatorios para continuar con el proceso de control fiscal".

ARTICULO SEGUNDO: Poner a disposición, el presente proveído y contenido del trámite a través de la Pagina WEB de la Contraloría General de Santander – <http://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/avisos-e-informes/aviso-notificatorio-auto-solutivo/>, para que se cumpla lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

Se publica por la WEB de la Contraloría General de Santander, a partir de los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2017, se deja constancia de publicación y se anexa copia al expediente del requerimiento ciudadano.



JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA

Asesor Políticas institucionales y control social.

Proyectó: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)

Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria
Asesor Políticas institucionales y control social

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-10-01
	RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
BUCAMANGA	FECHA: 22 SEP 2017	CONSECUTIVO: No - 4952

Señor
JOSÉ ANGEL ARDILA LEÓN
 joseangelardila@outlook.com

Referencia: Respuesta Denuncia No. **DPD – 15 - 0201** "Presuntas irregularidades para la contratación de servicios profesionales como médico general en las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización del centro de salud de la cabecera municipal y puesto de salud del corregimiento de cincelada municipio de Coromoro".

La Contraloría General de Santander en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267 y 272 de la Constitución y conforme a la Resolución No.000396 de 2017; procede a dar respuesta a la solicitud de la referencia así:

El día veintidós (22) de diciembre de dos mil quince (2015), bajo registro de correspondencia N°. 5371, éste ente recepcionó comunicación donde nos pone en conocimiento de la presunta irregularidad, procediendo a través de oficio N°. 8040 de diciembre 29 de 2015, a solicitar información sobre el tema de denuncia a la Gerente de la época de la E.S.E Coromoro Dra. Julia Milena Vega Albino, e informándose del trámite en la misma fecha según oficio N°. 8041.

Bajo registro de correspondencia No. 0153 del 18 de enero de 2016, se recibe respuesta de Julia Milena Vega Albino – Gerente Centro de Salud de Coromoro, en la cual manifiesta:

"(...)

...me permito enviar a su despacho la información solicitada, relacionada con la denuncia DPD-15-0201:

1. Copia del Contrato de prestación de Servicios Profesionales N°. 050-2015- Celebrado entre la ESE Coromoro y el Médico General NELSON PUENTES HERRERA, Con su respectiva Hoja de Vida y demás soportes.
2. Copia del Contrato de prestación de Servicios Profesionales N°. 051-2015- Celebrado entre la ESE Coromoro y el Médico General SERGIO ANDRÉS VILLARUEL GOMEZ, Con su respectiva Hoja de Vida y demás soportes.
3. Certificación expedida por el presidente de la Asociación de Juntas del Corregimiento de Cincelada y Coromoro.
4. Informe de Gastos remitido al supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. MC-CONV-005-2015** por parte del Municipio

"(...)"

Dadas las circunstancias anteriores de cotejo, revisión y evaluación de información por la oficina de Políticas Institucionales y Control Social, ésta Contraloría no encuentra elementos probatorios para continuar con el proceso de control fiscal.

En consecuencia una vez realizado el estudio pertinente y dar decisión definitiva, al tenor de los artículos 38 de la Ley 190 y 27 de la Ley 24 de 1992 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No.000396 de 2017, esta Contraloría considera que en los anteriores términos queda debidamente atendida y resuelta la solicitud y procede a archivarla.

Cordialmente,


DIEGO FRAN ARIZA PÉREZ
 Contralor General de Santander

Proyectó: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria
 Asesor Oficina Políticas Institucionales y Control Social 